

0  
U. 120  
R 26  
I

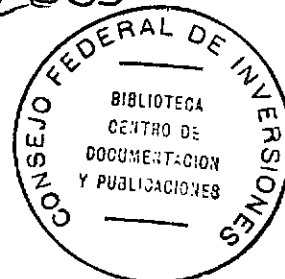
Norma H. Rossetti

Asesoramiento sector educación  
de la prov. de Tucumán

- 1<sup>er</sup> Informe de avance
- 2<sup>o</sup> Informe de avance
- Informe parcial

CATALOGADO

12053



- . Primer Informe de Avance.
- . Período: 24 de octubre de 1972 al 24 de noviembre del mismo año.

Tarea: Prestar asesoramiento técnico para la organización y funcionamiento de las Oficinas de Investigación y Planeamiento Educativo de las Provincias de Tucumán y Santiago del Estero y coordinar y supervisar la realización del diagnóstico de la situación educativa de la Provincia de Tucumán.

. Provincia de Tucumán.

1. Sistema de Planeamiento provincial.

La Provincia de Tucumán cuenta desde octubre de 1971, con un organismo de gobierno creado por Decreto Nº 3749, la Secretaría de Estado de Planeamiento y Coordinación, cuyo objetivo fundamental es proporcionar a los centros de decisión superior, las informaciones sistematizadas de planificación, ejecución y evaluación de cumplimiento. Está integrada por Departamentos adecuados para cumplir con las funciones de planificación, evaluación de planes, coordinación, estadísticas básicas y administración.

La acción de esta Secretaría se sostiene y canaliza a los Ministerios y Secretarías de Estado, a través de los Departamentos Sectoriales de Planificación de los distintos Ministerios y Secretarías de Estado, con las cuales integra el " sistema de funciones de plana mayor del Poder Ejecutivo en materia de desarrollo económico-social".-

*Ji*  
0  
U.120  
R26  
I

. Sistema de Planeamiento Sectorial. Sector Educación y Cultura.

La Secretaría de Estado de Educación y Cultura posee una Oficina de Planeamiento Integral de la Educación en funcionamiento desde hace tres años. Está integrada por una Dirección de Planeamiento y 3 Departamentos: el Departamento de Estadística, el Departamento de Programación y el Departamento de Control de Gestión. Cada uno de estos Departamentos está a cargo de un jefe y de un auxiliar técnico.

La Directora Titular de la Oficina se encuentra actualmente realizando un Curso de planeamiento en el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social en Chile (Unesco), siendo su cargo ocupado interinamente por la prof. Sarita Colombres. Los jefes de los tres departamentos mencionados han realizado el Curso del Consejo Federal de Inversiones en la Provincia de Tucumán.

. Coordinación del sector Educación y Cultura con los demás sectores en la planificación global.

Dependiente directamente de la Secretaría de Estado de Planeamiento y Coordinación, la Provincia de Tucumán cuenta con un organismo interdisciplinario, el Comité Técnico de Planificación y Desarrollo. Este Comité está integrado por un representante de cada uno de los sectores de gobierno, que han realizado el curso de capacitación en planeamiento y que ofician de X/

*JR*

//enlace en la tarea global del diagnóstico ginal.

Este Comité Técnico realiza reuniones semanales donde se señalan las tareas a realizar, se controla el avance de las mismas y se determina la acción conjunta a seguir. En este período, la acción se dirige casi con exclusividad al cumplimiento en fecha del diagnóstico provincial.

. Tareas emprendidas por la que suscribe en el Sector Educación

. Organización de las tareas de la Oficina de Planeamiento con los funcionarios que participaron de los Cursos del C.F.I. y del Ministerio de Educación.

Si bien la Oficina de Planeamiento Integral de la Educación está compuesta como se señaló anteriormente por tres departamentos con personal a cargo que han realizado los cursos de capacitación correspondientes, la composición de la misma en departamentos un poco estancos, no permite la flexibilidad de trabajo que caracteriza a un equipo en la tarea de elaboración de un diagnóstico y más aún con la premura que es solicitado. A los efectos, se realizaron reuniones tendientes a indicar tareas a cada uno de los integrantes con independencia de sus actividades corrientes. De este modo se diagramaron cronogramas de trabajo con tareas, responsables directos e indirectos y tiempo a emplar para su cumplimiento.

De este modo, dadas las condiciones señaladas, cada personal de la Oficina, tanto jefe como auxiliares, están encargados actualmente, de una sección del diagnóstico.

*JB*

- . Esquema de diagnósticos presentados y en elaboración en este período.

### Sector Educación.

#### 1. Institucionalidad del sistema

- 1.1. Bases legales
- 1.2. Estructura del sistema
- 1.3. Evolución funcional.

#### 2. Operatividad del sistema

- 2.1. Nivel de instrucción de la población
- 2.2. Analfabetismo
  - 2.2.1. Volumen y estructura
  - 2.2.2. Composición por edad y sexo
  - 2.2.3. Diferenciación en urbano y rural
- 2.3. Volumen y estructura de la matrícula
  - 2.3.1. matrícula por dependencia y jurisdicción
  - 2.3.2. matrícula por edad, sexo, nivel y modalidad
- 2.4. Desgranamiento y retención escolar por edad, grado, jurisdicción y dependencia.

#### 3. Productividad del sistema

- 3.1. Graduados por edad, sexo, nivel, dependencia y jurisdicción.
- 3.2. Recursos humanos
  - 3.2.1. Volumen por número, sexo, nivel de educación, jurisdicción, dependencia
  - 3.2.2. Composición: profesores, supervisores, maestros de grado, especiales, técnicos, directores y administrativos.

*JR*

3.2.3. Situación de revista: interinos,  
titulares y suplentes.

3.2.4. Demanda-oferta

3.2.5. Perfeccionamiento docente

#### 4. Infraestructura del sistema.

##### 4.1. Establecimientos escolares

4.1.1. Ubicación y distribución de es-  
tablecimientos por dependencia y  
jurisdicción, total y por Dpto.

4.1.2. Capacidad instalada (estado, turno  
jornada)

4.1.3. Disponibilidad de espacio

4.1.4. Ampliaciones y construcciones

#### 5. Sector Cultura.

5.1. Medios de comunicación social

5.2. Instituciones culturales ( bibliotecas, instituciones  
de investigación, museos, sa-  
las de espectáculos, peñas, clu-  
bes, elencos, artesanías.

5.3. Escuelas artísticas

#### 6. Financiamiento del sistema.

##### 6.1. Recursos

6.1.1. Análisis por jurisdicción y dependencia

6.1.2. Específicos

6.1.3. Generales

*JR*

6.1.4. Contribuciones

6.1.5. Grado de afectación de los recursos

6.2. Gastos

6.2.1. Análisis por jurisdicción y dependencia

6.2.2. Corrientes: personal y de funcionamiento

6.2.3. Capital: dotación e inmueble

6.2.4. Transferencias ( sector privado y público)

6.2.5. Porcentajes del P.B.I. en el sector.

*J. Rossetti*

*JR*

*Handwritten mark*

Cronograma de Trabajo. Sector Educación y Cultura

Esquema desagregado	Responsables	Semanas			
		1era.	2da.	3era.	4ta.
I. Institucionalidad	Ma. Teresa de Paolini	-----	-----	-----	XXXXXXXXXXXX
1.1.	"	-----	-----	-----	XXXXXXXXXXXX
1.2.	"	-----	-----	-----	XXXXXXXXXXXX
1.3.	"	-----	-----	-----	XXXXXXXXXXXX
II. Operatividad	Yenta Milztejen	----XXXXXXXXXXXX	-----	-----	-----
2.1.	Marta Palacio	----XXXXXXXXXXXX	-----	-----	-----
2.2.	"	----XXXXXXXXXXXX	-----	-----	-----
2.3.	"	-----	-----	-----	XXXXXXXXXXXX
2.4.	Rosa del C. Racedo	-----	-----	-----	-----
III. Infraestructura	Yenta Milztejen	-----	-----	-----	-----
IV. Sector Cultura	Lía. Ch. de Valenzuela	-----	-----	-----	-----
5.1.	"	----XXXX	-----	-----	-----
5.2.	"	-----	-----	-----	XXXXXXXXXXXX
5.3.	"	-----	-----	-----	-----
V. Financiamiento	Enrique Grignola	-----	-----	-----	-----
6.1.	"	-----	-----	-----	XXXXXXXXXXXX
6.2.	"	-----	-----	-----	XXXXXXXXXXXX



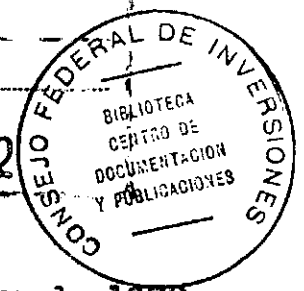
12053

EXPEDIENTE N° 5615

Agregado N°

15964

22 DIC 1972



Provincia de Santiago del Estero.

Informe de Avance.

11 de Diciembre de 1972

La primera entrevista en esta Provincia, se lleva a cabo con el Asesor de Desarrollo Arquitecto Víctor S. Medina. El mismo expone la situación institucional de la Asesoría de Desarrollo de la Provincia, su composición e integración y sus principales problemas.

En cuanto a trabajos realizados, alude al Diagnóstico global efectuado por la misma Asesoría con la colaboración de personal especializado que ha recabado la información de los distintos sectores de gobierno sin la intervención de oficinas de planeamiento creadas a tal fin.

Con respecto al sector educación, destaca la importancia de un estudio realizado por la Asesoría de Desarrollo a su cargo sobre implementación del sistema educativo provincial; a los efectos, podría interpretarse como un estudio de la infraestructura del sistema, denominación que rechaza y llama / específicamente implementación.

De todos modos, se trata de un relevamiento completo de edificios escolares, lo que permite apreciar un marcado interés del gobierno santiagueño en racionalizar la infraestructura física del sistema educativo y/o adaptarlo a los requerimientos y prioridades que la época requiere.

Destaca la importancia del sector en los planes de gobierno y aclara que una de las preocupaciones básicas de su Asesoría es organizar cuanto antes, la Oficina de Planeamiento Educativo, la cual ya ha sido creada por el Consejo de Educación

con dependencia directa del mismo.

Como el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero se halla en estos momentos abocado a la elaboración del Presupuesto 1973, se hace imperioso la presentación de un informe que determine la necesidad de contar con una Oficina de Planeamiento de la Educación con dependencia directa de la Subsecretaría en lugar del Consejo, que esté integrada por un mínimo de personal idóneo y por concurso y con misiones y funciones de la dirección y de los departamentos que la integran bien especificados.

Este informe que se solicita se me pide como consultora del Consejo Federal de Inversiones ( a la brevedad posible)

El día martes 12 de diciembre, me pongo en contacto con la Oficina de Planeamiento Educativo; converso con su Director Prof. Díaz y la Prof. Sra. de Rojas. Los mismos se muestran sumamente interesados en la colaboración que pueda prestarles la asistencia técnica para la solución de los problemas más importantes y urgentes del momento: 1) creación de la oficina de planeamiento con dependencia directa de la Subsecretaría de Educación; 2) inclusión de la misma en el Presupuesto de 1973; 3) revisión del diagnóstico sectorial realizado por la Asesoría de Desarrollo y ya publicado; 4) estudios encargados por la Presidencia del Consejo General de Educación referentes a experiencias concretas sobre extensión de la implantación del nivel intermedio en otros Departamentos de la Provincia e investigaciones sobre la inclusión de carreras cortas con terminalidad en sí mismas en el nivel intermedio y de segundo grado de enseñanza.

Este último punto constituye la preocupación esencial

de la Oficina de Planeamiento, la cual en estos momentos se encuentra abocada , junto con una Comisión de la Corporación de Río Dulce creada a los efectos, a un estudio integral de la localidad de Fernandez donde funciona un establecimiento de nivel secundario en el que es factible la implantación del nivel intermedio y la estructuración de oportunidades educativas diferentes, tendientes a una capacitación corta y totalmente adaptada a las necesidades zonales.

Se trata específicamente de crear ofertas educativas que respondan a los intereses y aptitudes de los alumnos y a la vez a los urgentes requerimientos de la localidad y zona de influencia.

A los efectos, se deja acordada una reunión de los interesados para el día 19 del corriente en la Subsecretaría de Educación.

A los fines de dar cumplimiento a lo solicitado por el Arquitecto Medina sobre el informe a elaborar por esta Consultoría para la creación de la Oficina de Planeamiento, converso con el Subsecretario de Educación Prof. Paz. Se exponen la preocupación de la Asesoría al respecto y se recaba directamente sobre la dependencia jerárquica y administrativa de la mencionada oficina. El Prof. Paz, totalmente de acuerdo, aclara que en su cargo anterior de Presidente del Consejo General de Educación él mismo la había creado dependiente de este Organismo, pero que veía lógico y eficiente la dependencia de la Subsecretaría de Educación. Se deja establecido que el informe a presentar sobre la creación de la Oficina de Planeamiento e Investigación Edu-

cativa, en cuanto a organización e instrumentación, se hará adoptando la hipótesis 2.

Hipótesis I

Oficina de Planeamiento Educativo

Estructura de base:

Dirección

Departamento de Estadística

Departamento de Programación y Control de Gestión

Hipótesis II

Estructura de base:

Dirección

Departamento de Estadística

Departamento de Programación y Control de Gestión

Departamento de Investigación Educativa.

Sobre la creación de la Oficina de Planeamiento e Investigación Educativa ( Hipótesis II) se acompaña el estudio presentado.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized initial 'R' followed by a long horizontal line extending to the right.

Santiago del Estero. Informe de Avance.

El día martes 19 del corriente, concurreo a la reunión ya programada para la fecha, pero la misma se suspende por falta de miembros concurrentes. Entrevisto al Prof. Paz, Subsecretario de Educación y le hago entrega del Informe sobre la creación de la Oficina de Planeamiento e Investigación Educativa, según lo establecido en la entrevista anterior.

Visito al Arquitecto Medina y le entrego el mismo Informe, haciendo lo propio con el Director de la Oficina de Planeamiento, Prof. Díaz. En esta reunión, se me consulta sobre la implantación del nivel intermedio en la localidad de Fernández. Analizamos la situación y se decide orientar a las Comisiones que están estudiando el problema, en la idea de implantar el nivel intermedio en la localidad de Fernández, según disposiciones políticas, pero sin la transformación de las escuelas primarias de la zona.

Se estima prudente, además el conocimiento detallado de la implantación y resultados de la reforma educativa en otras provincias como la de Santa Fe, a los fines de orientar la determinación de la misma en Santiago del Estero como experiencia.

*J. Rosseto*

21 de Diciembre de 1972

La Provincia de Tucumán se encuentra en estos momentos en la parte esencial de la elaboración del Diagnóstico Global de la Provincia con la colaboración de la asistencia del Consejo Federal de Inversiones en casi la totalidad de los sectores. En este trabajo de conjunto, se halla integrada la Oficina Sectorial de Planificación de la Educación, cuyo esquema de diagnóstico sectorial y cronograma de trabajo se elevó oportunamente en el lar. Informe de Avance.

Como es norma general, se sigue asistiendo a las reuniones del Comité técnico de planificación los días martes a las 18.

Respecto al cronograma y esquema de diagnóstico del sector educación y cultura a mi cargo, las tareas pertinentes se encuentran en estos momentos en el siguiente estado:

I. Institucionalidad del Sistema:

En estos momentos se está en la marca impropia de recopilación del material con la colaboración estrecha del Centro de Documentación e Información Educativa de la Provincia. La fecha de entrega del material correspondiente fijada para el 26 de este mes, luego de conversaciones al respecto con la Dirección del Contop, la Dirección de Planeamiento y la Subsecretaría de Educación, se ha extendido hasta el mes de febrero, logrando de este modo contar con un material de trabajo más depurado y analizado en sus aspectos esenciales.

II. Operatividad del sistema:

Sobre el esquema del /

Diagnóstico, los puntos 2.1. y 2.2. están concluidos. Los puntos 2.3. y 2.4. se encuentran en elaboración.

### III. Productividad del sistema:

Se está en la tarea de recopilación del material estadístico de base. Se estima que para el año que viene, a fines de febrero, la tarea estará concluida.

### IV. Infraestructura del sistema:

En este apartado del esquema propuesto de diagnóstico, los datos con los que se cuenta son datos gruesos correspondientes a número de edificios escolares y pertenencia. Se estima lograr una depuración de los mismos cuando se implante a partir del mes de marzo, la carta escolar ya en experiencia concreta dentro de la Provincia.

### V. Sector Cultura:

Para el 30 de diciembre se contará con los puntos 5.1; 5.2 y 5.3. concluidos, pero a nivel de capital de la Provincia. La situación existente en todo el ámbito provincial se compulsará entre los meses de febrero y marzo del año próximo, ya que se estima necesario e imprescindible efectuar un relevamiento de base a nivel de comuna.

### VI. Gastos y Recursos del sistema:

En este rubro, se trabaja en estrecho contacto con los demás sectores a los fines de homologar información que permita una visión general del presupuesto de la Provincia. Con respecto a establecimientos de los distintos niveles de distinta dependencia, la recopilación de datos se realiza con la consulta directa de los establecimientos educacionales. Esta consulta se ve obstaculizada por razones de receso esco-

lar.

Nota:

De acuerdo con lo descripto y unido al hecho de que en el mes de enero todo el personal de la administración de la Provincia de Tucumán entra en receso por Decreto de los distintos Ministerios y Secretarías de Estado, resulta imposible cumplir con el cronograma de trabajo establecido para el diagnóstico, lo cual no es situación exclusiva del sector educación sino de todos los sectores de gobierno que integran el diagnóstico global.

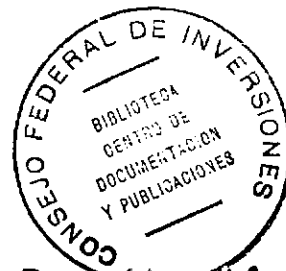
En consecuencia, solicito se me libere de la obligación contractual de presentar el contenido de dicho diagnóstico en el Informe Parcial y se traslade al Informe Final en el mes de abril.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'JR' followed by a horizontal line extending to the right.



Informe Parcial:

Provincia de Santiago del Estero.



1. Organización de la Oficina de Planeamiento e Investigación Educativa.

A los efectos de la creación de la Oficina de Planeamiento e Investigación Educativa del Sector Educación de la Provincia de Santiago del Estero, y a requerimiento del Señor Secretario de Educación y del Asesor de Desarrollo, esta consultoría presentó un informe el cual contempla los fundamentos de creación al más alto nivel, el organigrama respectivo, misión y funciones de cada una de las unidades administrativas que la componen y los requisitos fundamentales para el concurso de los cargos propuestos.

Este informe respondió a las necesidades de organizar una Dirección de Planeamiento dependiente directamente de la Secretaría de Educación en reemplazo de la creada con dependencia del Consejo General de Educación de la Provincia.

El informe mencionado, fue entregado a cada una de las partes interesadas y propuesto ante la Comisión encargada de elaborar el presupuesto provincial. No obstante contar con el asentimiento de las autoridades respectivas, la Comisión de Presupuesto provincial elevó para la integración de esta Dirección, la presupuestación de dos cargos solamente: el de Director y el de Secretario, por lo que queda mutilado el proyecto y salvo la dependencia y el nivel que alcanza por ella, queda en las mismas condiciones que antes con respecto al personal que la integra, ya que salvo los dos cargos mencionados la implementación de los departamentos propuestos en esta Dirección, serían llenados por perso-

*J.R.*

nal adscripto del Consejo General de Educación, salvo una acción más directa de la Secretaría de Educación al respecto.

Todo esto imposibilita en gran manera, lo que se denomina el "despegue" de una Oficina de Planeamiento en la tarea de planificar o de ser útil a la conducción política, ya que los / cuadros no se completan con personal adecuado e idóneo, capaz de realizar una labor técnica que permita encarar las disposiciones pertinentes para poder entrar en contacto con todos los organismos que hacen a la racionalización, públicos y privados, contar con un número de datos estadísticos necesarios para diagnosticar la situación actual y hacer un cálculo preliminar de las necesidades futuras, así como disponer de un dispositivo para revisar las normas generales habituales y formular otras nuevas.

El caso concreto es que dicha Oficina está sufriendo ya en el mes de enero, una carencia de personal casi absoluta. En estos momentos se encuentra solamente el Prof. Díaz como Director y el Prof. Miranda, antes componente de esta Oficina, se ha reintegrado a la Escuela Eliseo Funjes, de Lavalle (Dpto. Choya), por considerar que responde más a sus intereses económicos.

El cargo de Director de la Oficina, cuenta con una categoría de Rectos de escuela de primera categoría equivalente a 46 puntos más 30 puntos por dedicación exclusiva, cifra que no alcanza a cubrir lo que le ofrece el cargo en un establecimiento educativo y el dictado de horas de cátedra. El cargo de Secretario cubierto hasta el mes de enero por el Prof. Miranda, representa una estimación inferior que no interesa, comparado con las posibilidades antes descriptas.

JR

El personal restante de la Oficina incluye la Prof. Sra. de Rojas, en licencia hasta el mes de marzo y la Prof. Pastoriza de Carabajal, liberada de sus funciones y afectada a la Comisión de la localidad de Fernández, en donde se estudia la posibilidad casi ya concreción de la implantación del nivel intermedio.

El Prof. Díaz, sólo en la Oficina, se encuentra sin material de base suficiente. No existe un diagnóstico y ni siquiera los elementos básicos del mismo. Sólo cuenta con los datos que puede extraer de los Boletines Anuales de Estadística Educativa Nacional (datos no confiables) y un pequeño intento de diagnóstico del sector elaborado por la Asesoría de Desarrollo, con datos a nivel de la Región NOA y totales provinciales, que no permiten ningún tipo de análisis técnico.

Adas las circunstancias mencionadas, la Oficina de Planeamiento se encuentra abocada al tratamiento de tres puntos / principales; estos temas le son requeridos por la Secretaría de Educación con carácter de urgencia: 1. implantación del nivel intermedio en la localidad de Fernández (Dpto. Robles); 2. estudio sobre la posibilidad de la creación de la Universidad en la Provincia de Santiago del Estero y conexiones a nivel comunitario y recabamiento de datos estadísticos para la creación de establecimientos de nivel medio en los Departamentos de La Provincia que carecen de ellos.-

1. Implantación del nivel intermedio:

La Secretaría de Educación ha solicitado la implantación del nivel intermedio en la localidad de Fernández del Departamen-

to Robles, la cual según la Secretaría, ofrece las mejores posibilidades para la experiencia.

La localidad de Fernández tiene 6.000 habitantes según estimación reciente; una población escolar de 250 alumnos matriculados en nivel medio con 36 profesores de los cuales el 28% no posee título habilitante. Las modalidades que se siguen son: Escuela Industrial dependiente del Consejo Nacional de Enseñanza Técnica, Escuela Comercial y Bachillerato que funcionan en el / mismo establecimiento.

El establecimiento cuenta además con un Departamento de Aplicación, Máximo S. Victoria con 280 alumnos en el año 1972.

Existe además una escuela primaria de dependencia nacional N° 92 con 500 alumnos, lo cual permite pensar en el éxito del nivel intermedio. A este nivel podrían concurrir, por su zona de influencia, alumnos de la escuela 103, Las Comitas con 100 / alumnos y de la 145 en Pozo Sumi con 100 alumnos ( escuelas primarias más próximas)

Existen también en la zona, la Escuela San Ramón, de dependencia nacional a 5Kms, la Escuela N° 496 en el Quebrachal con 102 alumnos y la 488 también de dependencia nacional a 11 kms, sin datos estadísticos. Todas estas escuelas son de fácil acceso.

La localidad de Fernández tiene influencias sobre las localidades de Beltrán y Porres con ruta pavimentada y ferrocarril.

Esta localidad ha sido denominada Polo de Desarrollo por la Corporación de Río Dulce, lo que hace pensar a la Oficina de Planeamiento y a esta consultoría, que lo ideal a implementar en el medio y para su zona de influencia, sería niveles de enseñanza media con terminalidad en sí mismas, oficios cortos que respon

dan a las necesidades zonales y que sean fácilmente reemplazables.

A los efectos, pero con la finalidad prioritaria de implantación del nivel intermedio, la Secretaría de Educación ha elaborado un Informe de base el cual se adjunta y ha establecido comisiones de sondeos en la comunidad, las cuales están trabajando para un informe final, sobre las posibles terminalidades a fines del nivel intermedio.

Para la efectivización de este sondeo, se me ha solicitado la elaboración de una encuesta que debe ser presentada a mediados del mes de febrero.

### 2 y 3. Creación de la Universidad de Santiago del Estero y creación de establecimientos de nivel intermedio.

A pesar de los intentos de estudios realizados por la Secretaría de Educación y de la Oficina de Planeamiento para la creación de la Universidad en la Provincia, las dificultades mayores son las consideradas básicas: falta de presupuesto y ausencia de nivel medio. A los efectos y encarando éste último aspecto, carencia de nivel medio, la Oficina de Planeamiento está preparando en estos momentos, estudios tendientes a dotar de nivel medio a los departamentos que carecen de ellos. En la Provincia de Santiago del Estero, con 25 Departamentos, sólo 10 cuenta con establecimientos de enseñanza media. Los estudios apuntan a dos departamentos: Rivadavia, localidad Selva y General Taboada en la localidad de Los Juríes.

En la localidad de Selva se llevará a cabo, a partir del 6 de febrero, reuniones de tipo comunitario para establecer las posibilidades de implantación del nivel medio y sondear los recursos humanos disponibles para el dictado de las cátedras respectivas. El edificio en el cual funcionaría, sería el que ocupa actualmente la Escuela N° 79, con 225 alumnos y cuyas instalacio-

nes habría que reformar y acondicionar convenientemente.

Se cuenta con la donación de un terreno de 5 Ha. donado por la Cooperativa Ganadera de la localidad, condicionado a la implantación del nivel medio. El obstáculo fundamental en la localidad de Selva, es la proximidad con la localidad de Ceres, Provincia de Santa Fe, de la cual está a 17 Kms.

Se está en estos momentos en la confección de una encuesta que permitiría juzgar las posibilidades de la implantación.

*J. Rossello*

Provincia de Santiago del Estero.

Oficina de Planeamiento e Investigación Educativa

Informe sobre su creación.

Fundamentos:

. La planificación de la educación no surge ni se efectúa en el vacío y es efectiva sólo cuando puede llevarse a la práctica.

. El mecanismo de la planificación educativa debe integrarse totalmente en el sistema al cual sirve; su estructura debe garantizar coordinación con las fuentes de información que son su base y con las instituciones que ejecutarán sus planes.

. Al establecer el servicio de planificación, cobra capital importancia considerar su ubicación en el gobierno, sus relaciones de operación con las instituciones gubernamentales y privadas y sus puntos de contacto con otros programas, así como lo tiene también considerar su estructura interna y su organización.

. La planificación es un proceso en el cual se elige entre diversas alternativas. Requiere una recopilación de la información que fundamente la elección. Por lo tanto, la estructura dentro de la cual trabaja el planificador debe garantizar el acceso fácil a toda la información que necesita.

. El planificador tendrá que buscar de basar sus planes en objetivos políticos y sociales, metas de desarrollo, coacciones culturales y formulará planes operativos y optativos entre los cuales los políticos u otros organismos dirigentes elegirán los programas que han de constituir el plan definitivo. La unidad de planificación debe contar con líneas expeditas de comunicación con la autoridades que fijan esas políticas.

. El plan del sector educación es parte del plan global de desarrollo. Su integración mutua es esencial para el éxito de/

ambos. Por lo tanto, la unidad de planificación necesita estrechos contactos con las unidades de planeamiento de otros sectores, con las autoridades provinciales y con las fuentes financieras.

. El plan que la unidad de planificación elabore, no abarcará uno o dos niveles de enseñanza, sino el sistema educativo completo, con todos sus niveles, jurisdicciones y dependencias. Por lo tanto, la unidad de planificación no podrá depender de un organismo del Ministerio o Secretaría de Estado, sino directamente del nivel máximo de autoridad, conducción y responsabilidad del sistema.

. Para que la planificación tenga éxito, la estructura planificadora debe poder poseer o establecer unidades de operación en todos los niveles responsables de la administración del sistema educativo.

. En definitiva, la unidad de planificación debe establecerse en forma tal que tenga una comunicación efectiva, establecida mediante procedimientos administrativos determinados y no meramente ocasionales con:

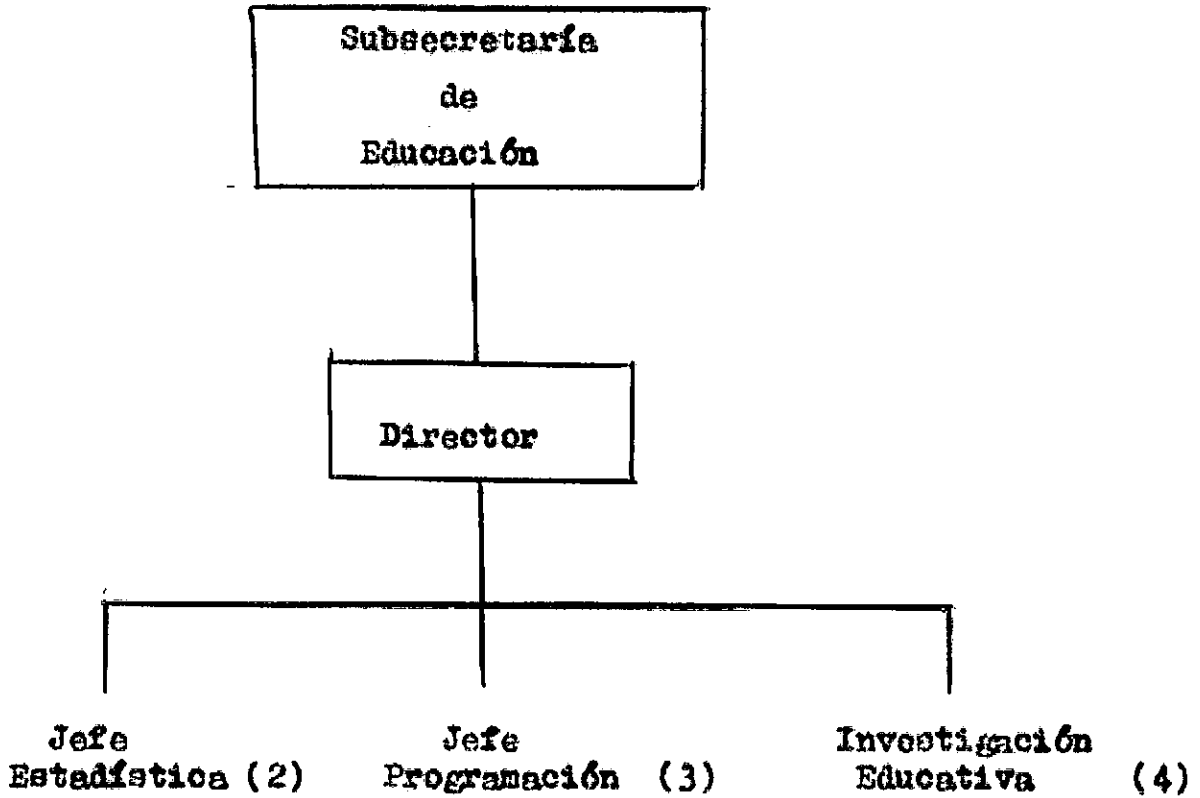
- a) las fuentes de información que la planificación requiere.
- b) las autoridades de todos los niveles, provinciales de planificación y otros organismos planificadores, pertenecientes a otros sectores.
- c) las instituciones responsables de la ejecución de los planes educacionales.





OFICINA DE PLANEAMIENTO E INVESTIGACION EDUCATIVA

Organigrama propuesto.



- (1) Dirección de Planificación e Investigación Educativa
- (2) Departamento de Estadística
- (3) Departamento de Programación y Control de Gestión
- (4) Departamento de Investigación Educativa

. El organigrama propuesto para la unidad de planificación e investigación educativa de la Provincia de Santiago del Estero, responde a los fundamentos enunciados y explicitados precedentemente. Porque:

- 1 . Depende jerárquica y administrativamente de la máxima autoridad del sistema, en este caso concreto de la / Subsecretaría de Educación y Cultura.
- 2 . Está representado por un Director con la más alta jerarquía administrativa y técnica, lo que le posibilita canales de asesoramiento y coordinación con las demás unidades técnicas y de apoyo del sistema, sea cual fuere su jerarquía.
- 3 . Tiene acceso directo a las fuentes de información que la planificación requiere
- 4 . Garantiza una colaboración constante con los servicios administrativos y técnicos que ejecutan los programas de educación.





OFICINA DE PLANEAMIENTO E INVESTIGACION EDUCATIVA.

. La Oficina de Planeamiento e Investigación Educativa es un organismo técnico y de asesoramiento.

Misión:

Atender el planeamiento y control de las actividades comprendidas en el ámbito de la educación y de la cultura de la Provincia, de conformidad a los objetivos y políticas sectoriales de desarrollo y a las directivas que imparta la Asesoría de Desarrollo.

Funciones:

01. Reunir y evaluar la información concerniente a las tareas de planeamiento y programación sectorial.
02. Efectuar estudios de diagnóstico, pronóstico y programación a nivel sectorial.
03. Concertar la programación del sector educación con la planificación global de la Provincia.
04. Promover y asesorar sobre la formulación de proyectos, a provenir tanto de las dependencias del sector público como de las organizaciones privadas; receptar y canalizar las inquietudes y opiniones de éstas.
05. Evaluar y compatibilizar proyectos específicos en el marco de su competencia, coordinarlos e integrarlos en programas anuales y plurianuales, formulando las respectivas asignaciones de recursos.
06. Formular los planes a mediano y largo plazo.
07. Efectuar el control directo-concomitante y posterior sobre el desarrollo y ejecución de los proyectos, programas y planes sectoriales en lo que respecta a la /

*J.P.*


gestión del sector público e informar acerca del cumplimiento y progreso de los mismos a la Subsecretaría de Educación y a la Asesoría de Desarrollo si así lo requiriera.

08. Evaluar el comportamiento y los resultados de las actividades privadas vinculadas al sector en el proceso de desarrollo.
09. Asesorar a las autoridades de la Subsecretaría, a sus organismos dependientes sobre aspectos sectoriales de desarrollo y la necesaria coordinación y ejecución.
10. Proponer y realizar, a través del departamento de investigaciones educativas, estudios de base para el planeamiento de la educación en todos los niveles y especialidades del sistema.
11. Consultar y promover la participación de las entidades representativas de la comunidad e interesarlas en el desarrollo de los servicios educativos.
12. Coordinar a través de la Subsecretaría de Educación y Cultura con los organismos provinciales, nacionales e internacionales, la asistencia técnica y financiera para lograr el perfeccionamiento del personal y prestar además asesoramiento a los organismos regionales que lo soliciten.



Departamento de Estadística.

Funciones:

01. Centralizar la información estadística de las áreas de educación y cultura
  02. Fijar las normas operativas en materia de recolección elaboración y publicación de la información.
  03. Recolectar datos estadísticos que ofrezcan aspectos fidedignos, de continuidad y de uniformidad, puestos al servicio de la planificación, programación y evaluación de la educación, de ntro del territorio de la provincia en los distintos niveles, dependencias, jurisdicciones del sistema y los problemas relacionados con ella.
  04. Orientar la metodología estadística y las técnicas derivadas que permitan analizar y determinar bases objetivas útiles para el planeamiento de la educación.
  05. Indicar a los organismos que correspondiere, la forma más adecuada para obtener los conjuntos de datos o estadísticas descriptivas necesarias para planeamiento o programación educativa.
  06. Proponer índices y coeficientes que se refieran tanto a los aspectos estáticos como dinámicos que convenga utilizar en planeamiento educativo.
- 

Departamento de Programación y Control de Gestión.

Funciones:

01. Determinar metas de desarrollo educativo y ordenar las acciones a corto y mediano plazo en base al diagnóstico estudio y consideración de los requerimientos del desarrollo socio-económico-cultural.
02. Entender en la programación de la planificación sectorial, en lo que concierne a la planificación regional, zonal y local, entendiéndose por ésta última, la que corresponde a la mínima unidad educativa del sistema.
03. Promover y asesorar sobre la formulación de proyectos a provenir, tanto del sector público como de las organizaciones privadas; receptor y canalizar las inquietudes y opiniones.
04. Evaluar y compatibilizar proyectos específicos del sector a través de la consulta directa de los organismos competentes.
05. Coordinar e integrar las actividades, proyectos, subprogramas provenientes de los organismos del sector en programas anuales y/o plurianuales formulando las respectivas asignaciones de recursos.
06. Efectuar el control directo-concomitante y posterior de las actividades y/o proyectos comprendidos en los programas del sector.



Departamento de Investigación Educativa.

Funciones:

01. Instituir la investigación científica como base de la planificación integral.
02. Promover las investigaciones serias y pormenorizadas en todas las áreas del conocimiento, pedagógica, psicológica, sociológica, económica, de educación comparada y en todos los problemas que tenga relación con los servicios educativos y culturales.
03. Coordinar el trabajo de investigación educativa con el de los centros de estudio de la realidad social y económica para lograr el más acertado conocimiento de los factores que inciden en la educación.
04. Destinar el trabajo de investigación a verdaderos reportes científicos de las experiencias educativas en todo orden, en cuanto a áreas y niveles de enseñanza, entendiendo por experiencia la puesta en marcha y la evaluación de los resultados.
05. Promover investigaciones continuas sobre planes y programas de estudio de los institutos para la formación y capacitación de los docentes en tareas de investigación educativa para asegurar recursos humanos en esta área.
06. Promover la compilación de manuales de investigación educativa, el intercambio de medios de investigación, la difusión de informaciones periódicas y la publicación de los trabajos realizados por este centro.

*JR*

Oficina de Planeamiento e Investigación Educativa.

Planta Funcional.

La Oficina de Planeamiento e Investigación Educativa contará con la siguiente estructura : una Dirección y tres Departamentos con las siguientes divisiones:

1. Departamento de Estadística
2. Departamento de Programación y Control de Gestión
3. Departamento de Investigación Educativa

De la Dirección:

La Dirección, de carácter eminentemente administrativa y técnica, con todas las atribuciones del cargo y la suma de responsabilidades inherentes al mismo de asesoramiento, coordinación y ejecución según misión y funciones explicitadas precedentemente, será ejercida por un profesor universitario o de Instituto Superior, de preferencia en el orden que sigue:

- Profesor de Ciencias de la Educación
- Profesor de Pedagogía y Filosofía
- Profesor de Historia
- Profesor en Letras

Requisito Fundamental:

Capacitación en planeamiento de la educación a través de cursos realizados en el país o en el extranjero.

Trabajos en planeamiento de la educación o en investigación educativa

Experiencia docente o en administración de la educación

Revista en la Provincia de Santiago del Estero con una anti/

*JP*



guedad no inferior a diez años.

- . Debido al carácter técnico del cargo, el mismo será otorgado solamente por concurso.

Del Departamento de Estadística :

El Jefe del Departamento de Estadística deberá reunir algunas de las condiciones que siguen y según el orden enunciados:

Título universitario con formación estadística  
Título habilitante con formación en estadística  
Formación en planificación educativa

- . El cargo de estadístico será otorgado por concurso, según los establecieron las normas a acordar.

Del Departamento de Promoción y Control de Gestión:

Por las características especiales que presenta el cargo de Jefe de este Departamento que puede suplir el cargo de Director de la Oficina de Planeamiento en ausencia de éste, los requisitos para el cargo son los siguientes:

Profesor universitario o de Instituto Superior en Ciencias de la Educación o en Pedagogía y Filosofía  
Capacitación en planeamiento de la educación o en investigación educativa  
Experiencia como docente en la administración provincial no inferior a cinco años.

- . Debido al carácter técnico del cargo, el mismo será otorgado por concurso.

*J.R.*

Del Departamento de Investigación Educativa:

. El Departamento de Investigación Educativa estará integrado por un equipo interdisciplinario que cubrirá en lo posible, todos los niveles de enseñanza: pre-escolar, primario, secundario de enseñanza media corriente, secundario de enseñanza media técnica, superior e universitario.

. Para ello, la Subsecretaría de Educación y Cultura transferirá el personal idóneo que considere lo suficientemente capacitado de la administración del gobierno escolar para integrar esta Comisión en tareas específicas de Investigación Educativa.

- . El personal seleccionado deberá reunir los requisitos inherentes a la misión encomendada, entre ellos:
- a. Poseer título de tercer grado de enseñanza, universitario o de Instituto Superior
  - b. Poseer título de maestro y/o título de maestro especializado, según el nivel y/o área de conocimientos.
  - c. Capacitación y formación docente y permanente en cursos realizados al efecto.
  - d. Conocimiento fehaciente de la realidad provincial.
  - e. Trabajos de investigación o experiencias concretas en la docencia.
  - f. Antigüedad en la administración escolar ya sea de dependencia pública o privada, no inferior a cinco años.

*J. Rosello*